

Expediente: 6268/24
Carátula: CAPELLO GUSTAVO EDUARDO C/ FARIAS LUCAS ARIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 13/02/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20324932187 - CAPELLO, GUSTAVO EDUARDO-ACTOR
900000000000 - FARIAS, LUCAS ARIEL-DEMANDADO
20324932187 - VISCIDO, PABLO SEBASTIAN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 6268/24



H106018946862

JUICIO: CAPELLO GUSTAVO EDUARDO c/ FARIAS LUCAS ARIEL s/ COBRO EJECUTIVO.
EXPTE. N° 6268/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 10/02/2026 presentado por el letrado VISCIDO,PABLO SEBASTIAN:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, librese orden de pago judicial electrónica a cuenta de planilla de honorarios a practicarse en autos. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** la cuenta judicial n° **562209590864069**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$244.235,45** a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **VISCIDO,PABLO SEBASTIAN - M.P. N°8647**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20324932187**, Cta. n° **460000103624690**, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada. JJAJ - 6268/24

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios bruto\$244.235,45

10%\$24.423,55

8%\$19.538,84

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$0

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.